



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Maternidad - Od. María Sol Armando

VISTO:

Que, por expte. n° 0061911 /2019, la Od. María Sol Armando solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

El Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, R.R. 1222/14, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1° Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u)- (1° y 2° período) a la Od. María Sol Armando (Legajo:49530) en el cargo de Profesora Asistente, de la Cátedra de Odontopediatría "A", desde el 04 de enero de 2019 hasta el 01 de julio de 2020 inclusive de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, R.R. 1222/14, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2° Tomar nota, comunicar y archivar.

